

La Corte Constitucional falló una tutela sobre la tensión entre libertad de expresión e intimidad que será central en el futuro de Internet en Colombia.

La tutela buscaba que El Tiempo eliminara una noticia de su versión digital, que vinculaba a una ciudadana con un delito que nunca se le probó porque hubo prescripción. Además, pedía que fuera retirada de la indexación que hacen buscadores - especialmente Google -, ya que la permanencia de la nota en Internet estaba afectando su buen nombre y su capacidad para conseguir trabajo.

La Corte le ordenó a El Tiempo adoptar medidas tecnológicas para evitar la indexación por los buscadores y limitar el acceso a la noticia. Además, deberá actualizar la información ya publicada. De esta nueva sentencia (T-277/15) resalto, además de su importancia para salvaguardar Internet como herramienta central para la libertad de expresión, los siguientes aspectos:

1. Análisis de tensión de derechos en Internet.
2. Consideración del principio de neutralidad de la red.
3. Exoneración de responsabilidad del intermediario (Google) por la posible lesión a derechos fundamentales por generadores de contenido (recuerda sentencia T-040/13).
4. Aplicación del test tripartita de libertad de expresión en la relación de la noticia y sus efectos negativos con la actividad de El Tiempo y con la del buscador Google, concluyendo que la forma de mitigar los efectos negativos establecidos por quien tutela recaen sobre El Tiempo.

Vale aclarar que la limitación se aplica solo a casos penales y siempre que la información sea accesible permanentemente. No aplica cuando se trata de personajes con notoriedad pública o funcionarios públicos. Tampoco cuando los hechos se refieran a delitos de lesa humanidad o a violación a DDHH, pues forman parte de procesos de construcción de memoria colectiva y exceden el interés personal.

Tecnológicamente, la sentencia plantea un reto en el diseño de las páginas web de los medios para que consideren e implementen modelos de "privacidad por diseño". Un proceso costoso y largo pero que puede verse como una oportunidad para construir un Internet más seguro y respetuoso de los derechos humanos.

<http://www.elespectador.com/opinion/no-habra-derecho-al-olvido-colombia>